CONTRATACIONES AGOSTO 2015

1. Construcción y readecuación de centro INFOP en gracias, lempira.

2. Construcción de cerco perimetral, fosa séptica, sanitarios y baño en centro INFOP de gracias, lempira.

3. Construcción de muro de contención de gaviones, rompeolas y geogrilla wg-150, en terreno del INFOP regional noroccidental en san pedro sula, cortes.

CEO-006-2015

CONSTRUCCION Y READECUACION DE CENTRO INFOP EN GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Nosotros, **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con identidad número **0801-1975-05322**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-SE-30-01-2014-03, en Sesión Extraordinaria No.003-2014 celebrada el 30 de Enero de 2014, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP, con RTN No. 0801-9999-407456**, y el señor DAVID ALEJANDRO PINEL MENDEZ, mayor de edad, Hondureño, Identidad No. 0826-1981-00499, RTN No. 08261981004995, representante legal de la empresa CONSTRUCTORA PINEL Y ASOCIADOS S. de R.L., RTN No. 08019010341455, quienes en lo sucesivo se denominarán **"INFOP" y "EL CONTRATISTA"**, respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION Y READECUACION DE CENTRO INFOP EN GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACION**: La suscripción del presente contrato se justifica en lo siguiente: el Director Ejecutivo sometió al Honorable Consejo Directivo la autorización para la ejecución del proyecto en mención y mediante resolución No. CD-SO-16-06-2014-5.j se autorizó dar inicio con el debido proceso, en el memorando UIM-105-2015, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.-**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en la realización de las actividades siguientes:

No	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICION DE PAREDES EXISTENTES	M2	5.00	111.38	556.90
1.2	DEMOLICION DE PAREDES DE TY	M2	30.00	43.32	1, 299.60
1.3	DESINSTALACION DE PUERTA DE CARPTINTERIA	UND	1.00	123.75	123.75

1.4	DESMONTAJE, BAJADO Y APERCHADO DE TEJA	M2	252.00	185.61	46,773.72
1.5	DESMONTAJE DE ESTRUCUTURA DE TECHO	M2	252.00	86.62	21,828.24
1.6	ACARREO Y BOTADO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	151.00	298.91	45,135.41
1.7	LIMPIEZA PERMANENTE	DIA	45.00	309.82	13,941.90
1.8	LIMPIEZA FINAL	DIA	10.00	328.37	3,283.70
1.9	DEMOLICION DE FIRME Y PISO	M2	3.00	216.54	649.62
				SUB TOTAL LPS	**L. 133,592.84**
2	**CIMENTACION**				
2.1	EXCAVACION A MANO EN SUELO SEMIDURO	M3	1.00	222.73	222.73
2.2	ZAPATA AISLADA DE 60X60X20 CM, #4@20 CM AS	UND	2.00	709.31	1,418.62
2.3	RELLENO PARA CIMENTACION CON MATERIAL DEL SITIO + PIZON	M3	1.00	130.69	130.69
2.4	EXCAVACION PARA TUBERIA HIDROSANITARIA	ML	30.16	49.5	1492.92
				SUB TOTAL LPS	**L. 3,264.96**
3	**ESTRUCTURA**				
3.1	APOYO Y RESANE EN PARED DE ADOBE PARA CANALETAS	UND	17.00	766.01	13,022.17
3.2	ENTREPISO DE E=8CM + CANALETA DE 6" DOBLE @60CM + LAMINA+ MALLA	M2	25.00	1,520.62	38,015.50
				SUB TOTAL LPS	**L. 51,037.67**
4	**CUBIERTA DE TECHO**				
4.1	ESTRUCTURA DE TECHO DE VIGAS MADERA 4"X6" + MACHIMBRE + LAMINA	M2	252.00	1,357.65	342,127.80
4.2	CUBIERTA DE TECHO DE TEJA DE BARRIL DE BARRO	M2	252.00	754.84	190,227.24
				SUB TOTAL LPS	**L. 523,355.04**
5	**OBRAS DE ALBAÑILERIA**				
5.1	JAMBA DE 35X10 CM, 3#3 Y #2@15 CM	ML	12.74	411.34	5,240.47
5.2	CARGADOR 30X30 CM, 6#4, 2#3 Y #2@15 CM	ML	7.20	976.12	7,028.06
5.3	RANURADO Y RESANE PARA INSTALACIONES ELECTRICAS-HIDROSANITARIAS	ML	110.50	116.81	12,907.51
5.4	COLOCACION Y ACUÑADO DE CAJAS ELECTRICAS	UND	22.00	29.61	651.42
5.5	IMPERMEABILIZADO DE PAREDES DE ADOBE	M2	90.64	294.63	26,705.26
5.6	TALLADO Y PULIDO DE MOCHETAS A=60 CM	ML	7.80	138.21	1,078.04
5.7	FIRME DE CONCRETO E=10CM, #3@20 AS	M2	18.10	706.29	12,783.85

5.8	RESANE E IMPERMEABILIZADO DE VIGA CANAL	ML	30.00	412.47	12,374.10
5.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 24 ESPACIOS	UND	1.00	4,497.11	4,497.11
				SUB TOTAL LPS	**L. 83,265.82**
6	**OBRAS DE ACABADOS**				
6.1	FORRO DE TABLA YESO 1 CARA + ESTRUCTURA	M2	240.00	440.97	105,832.80
6.2	REFUERZO CON PLYWOOD EN PAREDES DE TY	M2	30.00	340.62	10,218.60
6.3	PINTURA CON SELLADOR	M2	347.17	70.30	24,406.05
6.4	FASCIA DE DUROK, H=0.57 CM	ML	6.80	618.13	4,203.28
6.5	CIELO FALSO TABLA YESO REGULAR	M2	107.51	468.10	50,325.43
6.6	DESNIVELES EN CIELO FALSO DE TABLA YESO, H=30 CM	ML	52.00	256.23	13,323.96
6.7	DESNIVEL EN CIELO DE TABLA YESO H=15 CM	ML	4.20	210.99	886.16
6.8	MOLDURA DE CIELO NOMASTYL K INSTALADA + PINTURA EN BLANCO	ML	58.84	176.86	10,406.44
6.9	ENCHAPE DE PISO COMBINACION ALFOMBRA-VINILO SEGUN DISEÑO	GLOBAL	1.00	137,702.80	137,702.80
				SUB TOTAL LPS	**L. 357,305.53**
7	**SISTEMA HIDROSANITARIO**				
7.1	SUM E INST TUBERIA PVC DE 4", PARA AGUAS NEGRAS SDR 41	ML	30.16	230.14	6,941.02
7.2	CAJAS DE REGISTRO DE AGUAS NEGRAS 80X80X80 CM	UND	3.00	3,093.69	9,281.07
7.3	SALIDA PARA LAVATRASTOS (ARAÑA)	UND	3.00	493.42	1,480.26
7.4	COLADERAS DE PISO DE 2" CUADRADA HELVEX	UND	1.00	1,400.41	1,400.41
7.5	SUM E INST TUBERIA PVC DE 3/4", PARA AGUA POTABLE SDR 17	ML	15.00	57.69	865.35
7.6	SUM E INST TUBERIA PVC DE 1/2", PARA AGUA POTABLE SDR 17	ML	30.16	42.14	1,270.94
7.7	SUM E INST TUBERIA CPVC DE 1/2", PARA AGUA POTABLE	ML	6.00	104.75	628.50
7.8	SUM E INST CALENTADOR DE PASO	UND	1.00	8,464.28	8,464.28
				SUB TOTAL LPS	**L. 30,331.83**
8	**PUERTAS Y VENTANAS**				
8.1	PUERTA TIPO ACORDEON DE 3.20X2.10	UND	1.00	21,212.75	21,212.75
8.2	RESTAURACION DE PUERTAS	UND	4.00	7,306.61	29,226.44
8.3	RESTAURACION DE VENTANAS	UND	3.00	4,949.65	14,848.95
8.4	BARANDAL DE VIDRIO Ttemplado	ML	5.40	6,687.91	36,114.71

				SUB TOTAL LPS	**L. 101,402.85**
9	**HERRERIA**				
9.1	GRADAS METALICAS SEGUN DETALLE (INFOP GRACIAS)	GLB	1.00	35,062.76	35,062.76
9.2	BARANDAL METALICO PSM 1 1/2, BARRAS DE 1" (VER DETALLE ITEM 1.01	ML	10.80	1,200.00	12,960.00
				SUB TOTAL LPS	**L. 48,022.76**
10	**SISTEMA ELECTRICO**				
10.1	SALIDA PARA LAMPARA (INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	62.00	648.17	40,186.54
10.2	SALIDA PARA DATOS (INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	30.00	1,555.60	46,668.00
10.3	SALIDA PARA TELEFONO (INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	24.00	1,451.89	34,845.36
10.4	SALIDA PARA INTERRUPTOR (INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	8.00	1,154.92	9,239.36
10.5	SUM E INST DE LAMPARA CTL-8055/S (INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	10.00	3,075.84	30,758.40
10.6	SUM E INST DE LAMPARA YD-215/S (INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	44.00	1,013.49	44,593.56
10.7	SUM E INST DE LAMPARA YD-1800/S(INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	7.00	860.29	6,022.03
10.8	SALIDA PARA TOMAS ESPECIALES	UND	8.00	1,944.50	15,556.00
10.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE CENTRO DE CARGA DE 42 ESPACIOS (INCLUYE LOS BREAKER)	UND	1.00	4,495.50	4,495.50
10.1	SALIDA PARA TOMACORRIENTE (INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	42.00	1,237.41	51,971.22
10.11	SALIDA PARA AIRE ACONDICIONADO (INCLUYE LOS CONDUCTOS ELECTRICOS Y CABLES)	UND	2.00	2,121.28	4,242.56
10.12	SUM E INSTA DE VALVULA DE CONTROL DE 1/2"	UND	2.00	119.73	239.46
10.13	ALIMENTADOR CON EMT 1" 3 THHN #6, 1THHN #8	ML	25.00	908.29	22,707.25
				SUB TOTAL LPS	**L. 311,525.24**
				SUB TOTAL GENERAL	**1,652,104.55**
				UTILIDAD	**L. 181,731.00**
				TOTAL	**1,833,835.55**

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: "EL CONTRATISTA" Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden

de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de noventa (90) días calendario.- **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 55/100 (L. 1,833,835.55)**; del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA,** de la utilidad desglosada por el oferente conforme a lo ofertado, mismo que se enterará a la **DEI.- CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 1005, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP.-CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto.- **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía

Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: " *La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional* ***INFOP****, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento*. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES:** Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS): "EL CONTRATISTA"**, pagará al **"INFOP"**, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA DECIMA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION:** Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El **INFOP** se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del -

INFOP.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta DE recomendación de adjudicación, 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del **INFOP** respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el **INFOP** en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de **"EL CONTRATISTA"**, lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.

JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR
DIRECTOR EJECUTIVO
IDENTIDAD 0801-1975-05322

Constructora Pinel y Asociados S. de R.L.
R.T.N. 08019010341456
Honduras, C.A.

CONSTRUCTORA PINEL Y ASOC. S. DE R.L., DAVID ALEJANDRO PINEL
CONTRATISTA
IDENTIDAD 0826-1981-00499

CEO-007-2015

CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, FOSA SEPTICA, SANITARIOS Y BAÑO EN CENTRO INFOP DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

Nosotros, **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con identidad número **0801-1975-05322**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-SE-30-01-2014-03, en Sesión Extraordinaria No.003-2014 celebrada el 30 de Enero de 2014, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP, con RTN No. 0801-9999-407456**, y el señor SANTOS RENIERI LOPEZ CASTRO , mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, Identidad No. 0801-1955-03002, RTN No. 08011955030020, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 1389, quienes en lo sucesivo se denominarán **"INFOP" y "EL CONTRATISTA"**, respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL, FOSA SEPTICA, SANITARIOS Y BAÑO EN CENTRO INFOP DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACION**: La suscripción del presente contrato se justifica en lo siguiente: La Organización CEPUDO, construyó unas aulas en el centro del terreno cedido por la Alcaldía Municipal de Gracias, ellos continuarán construyendo dos módulos mas de cocina y computación, el INFOP se comprometió a construir las obras complementarias estipuladas en el presente contrato, en el memorando No. 35-2015 que el Instructor Jefe del UCAPART de Gracias le solicita el proyecto al Señor Director, en el oficio UIM-009-2015 donde el Señor Director autoriza la ejecución del proyecto, en el memorando UIM-175-2015, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.-**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en la realización de las actividades siguientes:

INFOP AUTORIZADO F. ... 28 ... POR: ... CONTRATO PRESUPUESTO

2015-08-EDR-05-01

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total

SANTOS RENIERI LOPEZ CASTRO INGENIERO CIVIL 28-09-87 C.I.C.H. No. 1389

	CERCO PERIMETRAL				
1	Trazado y marcado	ml	246.35	41.24	10,159.47
2	Excavación material tipo 1 (material común)	m3	26.87	206.36	5,544.89
3	Acarreo de desperdicios	m3	33.59	121.03	4,065.40
3	Solera 15x15 4#3 y #2 @ 15cm concreto 1:2:2	ml	246.35	309.89	76,341.40
4	Suministro e instalación detubo HG de 2" de 3.00 m de largo para cerca	unidad	85.00	447.8	38,063.00
5	Dado de concreto 40x40x50 concreto simple	unidad	85.00	441.63	37,538.55
6	Malla ciclón de 6´(Doble Ref. var # 2)(sum/inst)	ml	246.35	159.6	39,317.46
7	Alambre de púas (Suministro e instalación)	ml	739.10	23.4	17,294.94
8	Suministro e instalación de portón peatonal de 1.00m de tubo HG de 2" con malla ciclón reforzado	unidad	1.00	6125.57	6,125.57
9	Suministro e instalación de portón vehicular de 3.50m de tubo HG de 2" con malla ciclón reforzado	unidad	1.00	11215.35	11,215.35
	SUBTOTAL CERCO PERIMETRAL				**245,666.04**
	SERVICIOS SANITARIOS				
10	Trazado y marcado	ml	24.50	41.24	1,010.38
11	Excavación material tipo 1 (material común)	m3	3.68	206.36	759.40
12	Acarreo de material (Desperdicio)	m3	4.59	127.40	584.77
13	Dado de concreto 40x40x40, 3NU, 3NU2@ 20 cm	Unidad	14.00	436.88	6,116.32
14	Cimentación mampostería con 5cm de cama arena	m3	2.84	2,190.33	6,220.54
15	Solera 10x10 3#3, #2@15 concreto 1:2:2	ml	23.10	230.2	5,317.62
16	Castillo 10x10 3#3, #2@15 concreto 1:2:2	ml	30.80	245.91	7,574.03
17	Pared de bloque sisado de 10cm	m2	40.18	679.31	27,294.68
18	Solera 10x10 2#3, #2@5 concreto 1:2:2	ml	23.10	210.63	4,865.55
19	Techo canaleta 4, lamina aluminizada	m2	20.80	1081.95	22,504.56
20	Tallado de elementos L=0.20 mts	ml	44.00	110.75	4,873.00
21	Suministro e instalación de puertas americanas para sanitarios	Unidad	5.00	2200	11,000.00
22	Pila con rival incluye accesorios	unidad	1.00	2500	2,500.00
23	Suministro e instalación de servicio sanitario incluye accesorios de instalación	Unidad	4.00	2345.55	9,382.20
24	Construcción de baño con válvula y regadera	Unidad	1.00	1656.75	1,656.75
25	Suministro e instalación de tubería de PVC de 3" para aguas negras	ml	18.00	67.87	1,221.66
26	Suministro e instalación de tubería de PVC de 1/2" para agua potable	ml	56.00	24.5	1,372.00

27	Suministro e instalación de tubería de PVC de 2" para aguas negras	ml	5.00	45.5	227.50
	SUBTOTAL SERVICIOS SANITARIOS				**114,480.95**
	FOSA SEPTICA DE 8000 LITROS				
28	Pared de bloque de 15cm rell, ref. 1#3@20 y 1#3@ y H1	m2	11.00	1316.95	14,486.45
29	Loza de concreto e=10cms Nú 3a/c30cm a/s	m2	4.00	720.93	2,883.72
30	Loza de concreto e=10cms Nú 3a/c20cm a/s	m2	4.00	827.79	3,311.16
31	Repello 1:4 e=2 cms afinado	m2	11.00	246.23	2,708.53
	Tapadera metálica con doble sello	unidad	1.00	534.32	534.32
32	Suministro e instalación de accesorios de conexión de sistema de vaciado de fosa séptica	global	1.00	623.00	623.00
	SUBTOTAL FOSA SEPTICA DE 8000 LITROS				**24,547.18**
	CERAMICA COCINA				
33	Suministro de cerámica de 45 X 45 para piso	m2	110.00	350.00	38,500.00
34	Suministro de cerámica de 20 x 30 cm para pared	m2	56.00	350.00	19,600.00
35	Suministro pegador de cerámica	bolsa	65.00	150.00	9,750.00
36	Suministro de junteador para pared	saco	4.00	270.00	1,080.00
37	Suministro de junteador para piso	saco	8.00	195.00	1,560.00
					70,490.00
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
38	Suministro e instalación de acometida eléctrica de cable aluminio triple No. 4	ml	40.00	90.00	3,600.00
39	Instalaciones eléctricas para sanitarios, bomba sumergible de aguas negras y nuevas edificaciones	glb	1.00	14,550.00	14,550.00
	SUBTOTAL INSTALACIONES ELECTRICAS				**18,150.00**
40	Limpieza final del proyecto	glb	1.00	10,000.00	**10,000.00**
	TOTAL PROYECTO				**483,334.17**

INFOP AUTORIZADO L. SALGADO 2 ... 2015

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: **"EL CONTRATISTA"** Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden

de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, más el periodo de gracia por los días que se tarde el trámite del cheque del anticipo si lo solicitare el contratista.- **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 17/100 (L. 483,334.17);** del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA,** de la utilidad desglosada por el oferente conforme a lo ofertado, mismo que se enterará a la **DEI.- CLAUSULA QUINTA: FORMA** la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 1005, Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP.-CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 15% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto.- **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque

certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: " *La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional **INFOP**, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento*. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES**: Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. Se aplicará el Art. 102 de la Ley de Contratación del Estado en caso que existan ampliaciones en el tiempo de ejecución. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS): "EL CONTRATISTA"**, pagará al "**INFOP**", por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 0.20% del monto del contrato.- **CLAUSULA DECIMA: SUPERVISION:** La Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION**: Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El **INFOP** se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato,

INFOP
AUTORIZADO
... GADO
28 ... 2015
POR:
CONTROL
PRESUPUESTO

2015-08-EDR-05-01

RENIERI ... LOPEZ CASTRO
INGENIERO CIVIL
No. 1389 C.I.C.

Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del **INFOP.-** **CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **"EL CONTRATISTA"** se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta de apertura No.009 , 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del **INFOP** respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria; caso contrario el **INFOP** en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de **"EL CONTRATISTA"**, lo resolverá sin responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.

JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR
DIRECTOR EJECUTIVO
IDENTIDAD 0801-1975-05322

SANTOS RENIERI CASTRO LOPEZ
CONTRATISTA
IDENTIDAD 0801-1955-03002

2015-08-EDR-05-01

CEO-008-2015

PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, ROMPEOLAS Y GEOGRILLA WG-150, EN TERRENO DEL INFOP REGIONAL NOROCCIDENTAL EN SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES

Nosotros, **JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, con identidad número **0801-1975-05322**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)**, nombrado mediante resolución CD-SE-30-01-2014-03, en Sesión Extraordinaria No.003-2014 celebrada el 30 de Enero de 2014, por el Honorable Consejo Directivo del **INFOP, con RTN No. 0801-9999-407456**, y el señor JOSE NAZARENO DONINELLI JARQUIN, mayor de edad, Hondureño, Ingeniero Civil, Identidad No. 0501-1971-05433, RTN No. 05011971054339, con número de registro del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras No. 3289, quienes en lo sucesivo se denominarán **"INFOP" y "EL CONTRATISTA"**, respectivamente; hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: PROYECTO: CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION CON GAVIONES, ROMPEOLAS Y GEOGRILLA WG-150, EN TERRENO DEL INFOP REGIONAL NOROCCIDENTAL EN SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES**, de conformidad con las condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: JUSTIFICACION**: La suscripción del presente contrato se justifica en lo siguiente: en cada invierno el cauce de la Quebrada La Puerta esta aumentando debido a elementos dentro del lecho q hacen que las aguas golpeen el talud del terreno de la institución haciendo perder terreno, en el memorando ADMON-ORN-013-2015 en donde las autoridades de la regional de San Pedro Sula solicitan la ejecución de la obra, en el oficio No. UIM-009-2015 donde el Director Ejecutivo autoriza la ejecución de la obra, en el memorando UIM-175-2015, donde la unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite documentación soporte para la elaboración del contrato de mérito.-**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Objeto del presente contrato consiste en la realización de las actividades siguientes:

INFOP
AUTORIZADO
E. DIAZ
1003-4710
21 AGO 2015
POR:
CONTROL PRESUPUESTO

2015-06-EDR/SP-10-01

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	TOTAL
1	Elaboración Gaviones en Base del Talud	m3	12.75	L. 275.00	L. 3,506.25
2	Relleno Material Selecto	m3	675.00	L. 350.05	L. 236,283.75
3	Fabricación de Rompeolas en Cauce de Concreto Simple	unidad	7.00	L. 7,575.00	L. 53,024.97
4	Colocación Alfombra de Grama Decorativa	m2	281.25	L. 599.45	L. 168,595.31
5	Suministro e Instalación de Geogrilla WG-150	m2	180.00	L. 546.60	L. 98,388.00
TOTAL PROYECTO					L. 559,798.28

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION: **"EL CONTRATISTA"** Deberá de iniciar los trabajos de construcción a mas tardar dentro de los tres (3) primeros días, contados a partir de la fecha en que se dé la orden de inicio correspondiente, emitida por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento después de suscrito el presente contrato, comprometiéndose a entregar lo contratado en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, más el periodo de gracia por los días que se tarde el trámite del cheque del anticipo si lo solicitare el contratista.- **CLAUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 28/100 (L. 559,798.28)**; del cual se retendrá el 12.5 por ciento correspondiente al **IMPUESTO SOBRE LA RENTA**, del total del monto, mismo que se enterará a la **DEI**, salvo que este sujeto al régimen de pagos a cuenta de esa institución ,.- **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Dicho pago se efectuará, conforme al avance de la obra y con la autorización de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y el último desembolso contra entrega del proyecto y presentación del acta de recepción definitiva del mismo, sin pendiente alguno, a satisfacción de los intereses del INFOP, para lo cual previamente, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento rendirá los informes finales de conformidad; pago que afectará la Actividad 1050 Renglón 47110, del Presupuesto vigente del **INFOP.-CLAUSULA SEXTA: ANTICIPO:** El CONTRATISTA, podrá solicitar por escrito el 20% del anticipo si así lo considera necesario, siempre y cuando presente

INFOP AUTORIZADO E. DIAZ 21 AGO 2015 POR: CONTROL PRESUPUESTO

Garantía de anticipo de fondos equivalente al 100% de su monto.- **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** El CONTRATISTA deberá presentar previo a la orden de inicio, una garantía de cumplimiento de contrato por el quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra contratada. Esta garantía podrá ser presentada mediante Cheque Certificado, Garantía Bancaria, o Fianza de Compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente. **GARANTIA DE CALIDAD** Al concluir la obra, al CONTRATISTA, se le RETENDRA como Garantía de Calidad el valor del 5% del monto total, con una vigencia de un (1) año; a partir de la fecha de la recepción de la obra ejecutada.- Esta garantía podrá ser presentada mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de compañía Aseguradora debidamente calificada por la autoridad competente; debiendo consignar como clausula obligatoria lo siguiente: " *La presente garantía se hará efectiva al simple requerimiento del Instituto Nacional de Formación Profesional* ***INFOP****, efectuado al afianzador o garante, sin más trámite que la presentación del documento por el cual se notifique el incumplimiento*. **CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES:** Las modificaciones introducidas que importen aumento o disminución por la administración en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán por **ORDEN DE CAMBIO**, emitidas por la autoridad responsable de la ejecución del contrato; y si excede del porcentaje antes indicado, se suscribirá una **AMPLIACION DE CONTRATO**, con las solemnidades de la orden de cambio respectivamente, previa reserva presupuestaria. Se aplicará el Art. 102 de la Ley de Contratación del Estado en caso que existan ampliaciones en el tiempo de ejecución. **CLAUSULA NOVENA: SANCIONES ECONOMICAS (MULTAS): "EL CONTRATISTA"**, pagará al **"INFOP"**, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, la cantidad equivalente al 1 del monto del contrato.- **CLAUSULA DECIMA: SUPERVISION:** La Unidad de

INFOP AUTORIZADO F. DIAZ 11 AGO 2015 POR: CONTROL PRESUPUESTO

Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP** será la responsable de la supervisión en la Ejecución del presente contrato, para lo cual la contratista, atenderá las ordenes que emanen de esta.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECEPCION:** Finalizada la obra a entera satisfacción del **INFOP** conforme al informe final y Acta de Recepción Provisional levantadas por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento del **INFOP**, y en visita realizada en forma conjunta con el contratista o su representante y por la **COMISION DE RECEPCIÓN DE OBRAS del INFOP** designada, sin pendiente alguno, de la ejecución de obras contratadas en este contrato y documentos relacionados al mismo, dicha COMISION emitirá de conformidad, el Acta de Recepción Final.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL INFOP:** El **INFOP** se obliga a lo siguiente: a) Efectuar los pagos de conformidad al contrato, b) Extender el Acta de Recepción Definitiva previamente recibida la ejecución del proyecto contratado conforme a los intereses y requerimientos técnicos del **INFOP.- CLAUSULA DECIMA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: "EL CONTRATISTA"** se obliga a lo siguiente: a) Ejecutar el presente **CONTRATO**, conforme a oferta, Planos, plan de necesidades, Presupuesto y especificaciones técnicas señalados en el presente contrato y documentos relacionados al mismo, b) Cumplir con la ejecución de este contrato en el plazo estipulado, sin dilación alguna. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: DOCUMENTOS INTEGRANTES: FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO:** 1)Acta de apertura No.010 , 2)Términos de referencia, 3)Planos, 4)Oferta de contratista, 5)La Orden de Inicio que al efecto emita la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, y toda documentación relacionada al presente contrato.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION, JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Son causas de resolución del presente contrato, su incumplimiento, así como de los requerimientos técnicos del **INFOP** respectivamente.- En caso de controversia y/o reclamo en el presente contrato, ambas partes acuerdan solucionarlo de forma conciliatoria, caso contrario el **INFOP** en el plazo de 15 días de no solucionarse el reclamo por parte de **"EL CONTRATISTA"**, lo resolverá sin

INFOP
AUTORIZADO
E. DIAZ
01 AGO 2018
POR:
CONTROL PRESUPUESTO

responsabilidad alguna de su parte; Asimismo ambas partes convienen someter su conocimiento a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del Departamento de Francisco Morazán.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: ACEPTACION:** En fe de lo cual estando de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden ambas partes lo aceptan y firman el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil quince.

JUAN DIEGO ZELAYA AGUILAR
DIRECTOR EJECUTIVO
IDENTIDAD 0801-1975-05322

JOSE NAZARENO DONINELLI J.
CONTRATISTA
IDENTIDAD 0501-1971-05433

INFOP
AUTORIZADO
E. DIAZ
21 AGO 2015
POR:
CONTROL
PRESUPUESTO

2015-06-EDRBP-10-01